



INFORME SECRETARIAL. - Mocoa, 5 de mayo de 2023. Doy cuenta a la señora Juez con el presente asunto, informando que, por un error involuntario en el auto interlocutorio No. 00238 del 02 de mayo de 2023, se enuncio de manera incorrecta el radicado interno del proceso. Sírvasse proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO.** Secretario.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0178

Proceso	Verbal
Radicado Interno	860013105001 2023 00043
Radicado Despacho Impedido	860013103001 2023-00054-00
Demandante:	Raúl Andrés Bastidas Chamorro
Demandado	José Luis Mora Zambrano
Asunto	Declara infundado impedimento

Mocoa, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, vislumbra el Juzgado que en auto interlocutorio No. 00238 del 02 de mayo de 2023, existe un error de transcripción en el cuadro identificador del proceso, en cuanto al número de radicado interno, donde se digitalizó el 2022-00043.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el número del radicado interno del cuadro identificador del proceso del Auto No. 00238 del 02 de mayo de 2023, el cual corresponde al **2023-00043**, tal como se indica en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 18 del 8 de mayo de 2023****

Genith Elena Calvache B
GENITH ELENA CALVACHE BENAVIDES
JUEZ (E)